

ADENDA NÚMERO 1

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

En el proceso de contratación de la E.S.E. METROSALUD cuyo objeto es La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas de para Contratar la prestación del servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida, se hace necesario modificar los términos de la referencia, de la siguiente manera:

PRIMERO. Modificar del numeral 7.2, obligaciones del contratista, la obligación de entrega de los recipientes y adicionar una más, la cual quedara de la siguiente manera:

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

- ✓ El contratista deberá hacer entrega en el primer mes del contrato los 3 recipientes rojos con tapa rosca por cada punto de atención del área de odontología para la recolección de los residuos de fijador, liquido revelador, radiografías malas y plomo y reponer cuando se recoja el residuo durante la ejecución del contrato.
- ✓ El contratista deberá hacer entrega de recipientes con una capacidad de 5 galones para los servicios RX, exceptuando aquellos servicios que tienen equipos digitalizados.

SEGUNDO. Modificar el numeral 8.4.1 Experiencia mínima de la empresa, a fin de modificar el requerimiento de experiencia acorde con el objeto del proceso, el cual quedara así:

8.4.1. EXPERIENCIA MINIMA DE LA EMPRESA

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo y el valor de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a tres (03) años de experiencia general en la prestación del servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos tres (03) años anteriores al cierre de la presente invitación. Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener:

Las certificaciones de experiencia de los proponentes deberá contener la siguiente información.

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Fecha de expedición del certificado
- Número del contrato
- Objeto del contrato

- Valor
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por quien haya actuado en calidad de contratante en papel membrete o copia de los contratos ejecutados o en ejecución, en papel membrete, y adicionalmente deberá diligenciar el **Anexo Número 4**, resumen de certificaciones de experiencia.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se sumarán en tiempo y en valor las certificaciones presentadas de contratos ejecutados o en ejecución cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y en tiempo hasta completar los 3 años mínimos de experiencia requerida. En cuanto a las uniones temporales y consorcios, este requisito deberá cumplirlo todos y cada uno de los integrantes de las figuras asociativas.
REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE

TERCERO: Modificar el Anexo 5 para cambiar las frecuencias de recolección de la Unidad hospitalaria de San Antonio de Prado y Centro de salud el Poblado, y el Anexo 10 para modificar la forma de pago acorde con los términos de referencia.

En las demás condiciones, los términos de referencia continúan iguales


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboró	Lina Montoya Arredondo P.U. Abogada	Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora Administrativa
---------	--	--------	--